



Seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 44560408900120220008400
DEMANDANTE: VISIÓN VITAL A.C. S.A.S.
DEMANDADO: MARÍA ALEJANDRA PUSHAINA

AUTO INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta memorial aportado por la apoderada de la demandante en el presente proceso, en el cual solicita control de legalidad al auto de fecha 22 de agosto de 2022 que libró mandamiento de pago, y adicionar la suma correspondiente a Honorarios, Gastos y Costos, por valor de \$ 1.369.818, el despacho accederá a lo solicitado por encontrarlo ajustado a derecho.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE - LA GUAJIRA**

RESUELVE

PRIMERO: Adicionar al numeral primero del auto de fecha 22 de agosto de 20202 en el proceso referenciado el literal d, de la siguiente manera:

d. Suma correspondiente a Honorarios, Gastos y Costos, por valor de \$ 1.369.818, contenidos en el pagaré objeto de esta demanda.

SEGUNDO: Lo demás permanecerá incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JAIMÉ ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
Juez.